

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°99-2024 –MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **06 días del mes de Setiembre del año 2024 a las 08:10 am horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 – C.S. N°99-2024-GM/MDCHH**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°99-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE CHICHUCANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHICHUCANCHA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.**, a fin de efectuar la **apertura, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- JUAN CARLOS JESUS SAENZ : PRESIDENTE (Titular)
- JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ARTURO HURTADO ESPINOZA : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento.	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10292652351	REGENTE PACHECO FERNANDO HUERTA	27/08/2024	Válido		27/08/2024	10292652351	
2	Proveedor con RUC	10416082184	BALTAZAR JESUS JORGE	04/09/2024	Válido		04/09/2024	10416082184	
3	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	04/09/2024	Válido		04/09/2024	10418164668	
4	Proveedor con RUC	10426970576	BEAS BERNUY GENARO ANTONIO ZARZOSA	28/08/2024	Válido		28/08/2024	10426970576	
5	Proveedor con RUC	10450069774	PRUDENCIO JORGE ARTURO	27/08/2024	Válido		27/08/2024	10450069774	
6	Proveedor con RUC	10717285919	GOÑI BRITO MIGUEL ANGEL	28/08/2024	Válido		28/08/2024	10717285919	
7	Proveedor con RUC	10802208567	ACHIC TELLO EDER LENIN	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10802208567	
8	Proveedor con RUC	20601635497	INVERSIONES ZAMER CT S.R.L. SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20601635497	
9	Proveedor con RUC	20603066279	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20603066279	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
10	Proveedor con RUC	20606270080	KILLATARI E.I.R.L.	30/08/2024	Válido		30/08/2024	20606270080	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:

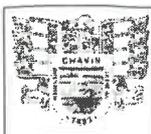
Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura :	AS-SM-09-2024-MDCHH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE CHICHUCANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHICHUCANCHA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	RUC / Código	Nombre o Razón Social		
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE LA LOCALIDAD DE CHICHUCANCHA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH			
	20606270080	CONSORCIO JASE	05/09/2024	21:50:14 Electronico
	10416082184	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	05/09/2024	23:07:46 Electronico
	10802208567	CONSORCIO ATEL	05/09/2024	23:37:16 Electronico
	10717285919	CONSORCIO HUANTAR	05/09/2024	23:37:51 Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1 CONSORCIO JASE	POSTOR 2 HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	POSTOR 3 CONSORCIO ATEL	POSTOR 4 CONSORCIO HUANTAR
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	Nota N°01
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI	-
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	-
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	Nota N°01	-
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría	Obligatorio	SI	SI	-	-



	de obra. (Anexo N° 4).					
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	No Corresponde	-	-
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Nota N°01: el Postor CONSORCIO ATEL, presenta el Anexo N° 04 – PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, NO PRESENTA según lo indicando en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA capítulo I de las bases administrativas y términos de referencia, la presente prestación de servicio de consultoria comprende 2 entregables según el cuadro detallado en las bases administrativas, entregables en plazos parciales según el siguiente detalle:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **SESENTA (60 DÍAS CALENDARIO)** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ÍTEM	NÚMERO DE ENTREGABLE	PLAZO
01	PRIMER ENTREGABLE: Resultado del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.	A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
02	SEGUNDO ENTREGABLE: Entrega del Estudio Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Mecánica de Suelos, Plan de Gestión de Riesgos, Estudio de Cantera, Plan de Capacitación y Asistencia Técnica, Informe de Vulnerabilidad, Estudio de Seguridad y Salud, Análisis de Medidas de Reducción de Riesgos, Calculo y Diseño Estructural, Especificaciones Técnicas, Resumen de Metrados, Planilla de Metrados, Resumen de Presupuesto, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación	A los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Fuente bases administrativas de la AS N°99-2024-MDCHH/CS





Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)" (sic)., Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega)., así mismo Anexo N° 5 no cuenta con las firmas legalizadas por los consorciados, situación que es subsanable, pero el anexo N° 4 referido al plazo no es subsanable, por los fundamentos expuestos **NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO ATEL.**

Nota N°02: el postor CONSORCIO HUANTAR, presenta toda su oferta técnica y económica con firmas pegadas, por que incumple no establecido en numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, de las bases administrativas

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**

por los fundamentos expuestos **NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO HUANTAR**

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 :			
CONSORCIO JASE			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		





B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 02: HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N ^a	Nombre o razón social del postor RUC/Código	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO JASE	ítem único
2	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	ítem único

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	CONSORCIO JASE	HUERTA BALTAZAR





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
			JESUS JORGE
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2² veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 1.8 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1.8³ veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	Si cumple – 70 puntos	Si cumple – 70 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos		

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial	[...] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial	[...] puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial	[...] puntos





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
<p><u>Evaluación:</u> <u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN DE TRABAJO. 2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. 3. METAS, Plantear metas para el logro de la ejecución del servicio. 4. ACTIVIDAD. Actividades para la ejecución de la consultoría. 5. INDICADOR. Medición del cumplimiento de la actividad y designación de responsabilidades. 4. MEDIOS DE VERIFICACIÓN. Para verificar el logro de la meta 5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO 6. PLAN DE SEGURIDAD 7. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 8. PLAN DE RIESGOS SEGÚN DIRECTIVAS DEL OSCE. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Si cumple - 30 puntos</p>	<p>Si cumple - 30 puntos</p>
TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO JASE	100.00
2	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	100.00

DEL ACUERDO ADOPTADO





Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.
En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO JASE	100.00
2	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	100.00

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO JASE	100.00
2	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	100.00

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (Valor Referencial = 94,160.00)

N ^a	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO JASE	S/94,160.00	100.00%
2	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	84,744.00	90.00%

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

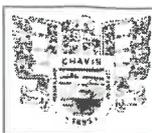
N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
=====	=====	=====

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por
-----	----------------------------------	-------------





		Evaluación Económica
1	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	100.00 (PUNTOS)
2	CONSORCIO JASE	90.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

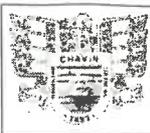
Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		CI =0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei
1	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS
1	CONSORCIO JASE	80 PUNTOS	18 PUNTOS	98.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

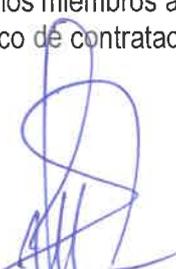
Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	CONSORCIO JASE	98 PUNTOS	4.9 PUNTOS	9.8 PUNTOS	112.7 PUNTOS
2	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	100 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	105 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

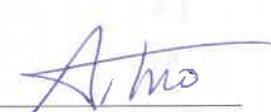




Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO JASE**, con su oferta económica ascendente a **S/ 94,160.00 (Noventa y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100 SOLES)**., Asi mismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 09:40 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.


PRESIDENTE TITULAR
JUAN CARLOS JESUS SAENZ


1MER MIEMBRO TITULAR
JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA


2DO MIEMBRO TITULAR
ING. ARTURO HURTADO ESPINOZA

CHAVIN

MUNICIPALIDAD

DISTRITAL

7893

